



Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 4028 de fecha 28.12.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la "Contratación de "Auxiliar Nocturno Teatro Municipal". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios: Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Ibetty Escobar González, Encargado de Cultura Sr. Luis Solís Olgún y Encargada de Recursos Humanos, Sra. Victoria Maluenda Becerra o quienes los subroguen.

El Memo N° 45 de fecha 10.01.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública N° 3656-174-L116, para Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la **Contratación de "Auxiliar Nocturno Teatro Requinoa"**, en la cual se recibió una ofertan en la Línea N° 1, la cual se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, por lo que sugiere adjudicar contratación de la Sr. Pedro Pablo Sánchez Pavéz, R [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por el período comprendido de la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2017, por un monto mensual de \$ 378.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 4.536.000 impuesto incluido..

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.017.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** Licitación Pública N° 3656-174-L116 a través del Portal Mercado Público, para la "**Contratación Auxiliar Nocturno Teatro Requinoa**", y **Adjudicase** contratación del Sr. Pedro Pablo Sánchez Pavéz, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por el período comprendido de la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2017, por un monto mensual de \$ 378.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 4.536.000 impuesto incluido.

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.002 "Servicios de Vigilancia", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LSO/mavs  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Dideco (1)  
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE